

de Armilla, promovido por el Ayuntamiento. (2920). (PP. 1041/94).	4.240	Anuncio. (PP. 1008/94).	4.242
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior Arco de San Torcuato en el Municipio de Guadix. (2897). (PP. 1042/94).	4.240	AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	
		Anuncio. (PP. 1166/94).	4.242
		Anuncio. (PP. 1170/94).	4.242
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cortes y Graena (00094). (PP. 1072/94).	4.241	AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	
		Anuncio. (PP. 1261/94).	4.242
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)		AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	
Anuncio. (PP. 1006/94).	4.241	Edicto. (PP. 1356/94).	4.242
Anuncio. (PP. 1007/94).	4.242	CAJA RURAL DE GRANADA	
		Anuncio. (PP. 1397/94).	4.242
		SDAD. COOP. AND. BEGASA	
		Anuncio. (PP. 1386/94).	4.243

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Francisco Mora Pardo, Secretario del Ayuntamiento de Tijola (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por D. Francisco Mora Pardo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 2751729368 A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Tijola (Almería), así como el acuerdo favorable adoptado por esta Corporación Local en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1994, de conformidad con lo establecido en

el artículo 29 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar:

A D. Francisco Mora Pardo, N.R.P. 2751729368 A3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Tijola (Almería).

Sevilla, 28 de abril de 1994.- El Director General, José A. Sáinz-Pardo Casanova.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de diez parcelas propiedad del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Osuna se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los

arts. 79.1 y 80 del Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcen-

tración de competencias de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1993 en la que se aprueba la enajenación mediante subasta pública de 10 parcelas urbanas-industriales, calificadas como bienes patrimoniales, sitas en la manzana 12 del Polígono Industrial P.P.I.-1 de Osuna, Ctra. Osuna-Lantejuela, s/n, siendo la descripción de las mismas la siguiente:

- Parcela urbana industrial marcada con el núm. 210, que cuenta con una superficie de 388 m² y linda: al frente, con calle G, que la separa del camino de la Jaretila; a la derecha, con calle F, que la separa de la finca de la Vda. de D. Enrique Pineda; a la izquierda con parcela 211 y al fondo con parcela 228.

La valoración económica de la parcela es de 1.191.825 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 792, libro 435, folio 55, finca núm. 19.240.

- Parcela urbana industrial marcada con el núm. 220, que cuenta con una superficie de 444 m² y linda: al frente con calle H, que la separa de la manzana 9; a la derecha, con parcelas 217, 218 y 219; a la izquierda, parcela 221 y al fondo, con parcela 214.

La valoración económica de la parcela es de 3.108.150 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 792, libro 435, folio 75, finca núm. 19.250.

- Parcela urbana industrial marcada con el núm. 221, que cuenta con una superficie de 444 m² y linda: al frente, con calle H, que la separa de la manzana 9; a la derecha, con parcela 220; a la izquierda, con parcela 222 y al fondo, con parcela 213.

La valoración económica de la parcela es de 3.109.950 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 792, libro 435, folio 77, finca núm. 19.251.

- Parcela urbana industrial marcada con el núm. 222, que cuenta con una superficie de 444 m² y linda: al frente, con calle H, que la separa de la manzana 9; a la derecha, con parcela 221; a la izquierda, con parcela 223 y al fondo, con parcela 212.

La valoración económica de la parcela es de 3.111.300 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 792, libro 435, folio 79, finca núm. 19.252.

- Parcela urbana industrial marcada con el núm. 223, que cuenta con una superficie de 472 m² y linda: al frente, con calle H, que la separa de la manzana 9; a la derecha, con parcela 222; a la izquierda, con parcelas 224, 225 y 226 y al fondo, con parcela 211.

La valoración económica de la parcela es de 3.384.900 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 792, libro 435, folio 81, finca núm. 19.253.

- Parcela urbana industrial marcada con el núm. 224, que cuenta con una superficie de 294 m² y linda: al frente, con calle H, que la separa de la manzana 9; a la derecha, con parcela 223; a la izquierda, con calle F que la separa de la finca propiedad de la Vda. de D. Enrique Pineda y al fondo, con parcela 225.

La valoración económica de la parcela es de 2.149.350 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 792, libro 435, folio 83, finca núm. 19.254.

- Parcela urbana industrial marcada con el núm. 225, que cuenta con una superficie de 282 m² y linda: al frente, con calle F, que la separa de la finca propiedad de la Vda. de Enrique Pineda; a la derecha, con parcela 224; a la izquierda, con parcela 226 y al fondo, con parcela 223.

La valoración económica de la parcela es de 2.070.000 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 792, libro 435, folio 85, finca núm. 19.255.

- Parcela urbana industrial marcada con el núm. 226, que cuenta con una superficie de 282 m² y linda: al frente, con calle F, que la separa de la finca propiedad de la Vda. de D. Enrique Pineda; a la derecha, con parcela 225; a la izquierda, con parcela 227 y al fondo, con parcelas 223 y 211.

La valoración económica de la parcela es de 2.070.000 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 792, libro 435, folio 87, finca núm. 19.256.

- Parcela urbana industrial marcada con el núm. 227, que cuenta con una superficie de 282 m² y linda: al frente, con calle F, que la separa de la finca propiedad de D. Enrique Pineda; a la derecha, con parcela 226, a la izquierda, con parcela 228 y al fondo con parcela 211.

La valoración económica de la parcela es de 1.242.000 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 792, libro 435, folio 89, finca núm. 19.257.

- Parcela urbana industrial marcada con el núm. 228, que cuenta con una superficie de 282 m² y linda: al frente con calle F, que la separa de la finca propiedad de la Vda. de Enrique Pineda; a la derecha, con parcela 227; a la izquierda con parcela 210 y al fondo con parcela 211.

La valoración económica de la parcela es de 1.242.000 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 792, libro 435, folio 91, finca núm. 19.258.

La valoración económica conjunta de las parcelas descritas alcanza la cantidad de 22.679.475 ptas.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada

HE RESUELTO

1. Conforme lo dispuesto en el art. 1, párrafo d) de la Orden de 22 de abril de 1993, prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de las diez parcelas antes descritas.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Notificar la resolución al Ayuntamiento de Osuna.

Sevilla, 4 de abril de 1994.- El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director Gral. de Admón. Local y Justicia, José A. Sáinz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de abril de 1994, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención específica que se cita.